



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



CIRCULAR No. **0032**

1700

Ibagué, 10 de febrero del 2023

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

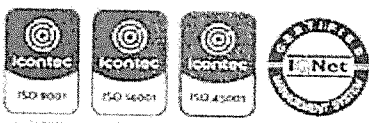
ASUNTO: PUBLICACION DE RESULTADO CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 VACANCIA DEFINITIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaria de Educación les informa a los funcionarios que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0069 del 7 de febrero del 2023, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Grado 12**, en la Institución Educativa Alberto Santofimio, a través de "Encargo" la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

Con relación a la postulación del encargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Grado 12, Código 219**, se postularon cinco (5) funcionarios, de los cuales DEMETRIO RUIZ TEJEDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 14.239.560 Técnico Operativo grado 06 presento su postulación extemporánea, URIEL GONZALEZ GONZALEZ Auxiliar Administrativo Grado 03 identificado con cédula de ciudadanía No. 93.399.530 quien no cumple con los requisitos teniendo en cuenta que es el grado inmediatamente inferior de la postulación, los tres funcionarios restantes CLAUDIA PATRICIA BETANCOURTH CARO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.544.177 Auxiliar Administrativo grado 08, LEIDY VIVIANA MENDEZ GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.272 Auxiliar Administrativo grado 08 y CARLOS DANIEL QUIÑONES GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.239.257 Auxiliar Administrativo grado 08 cumplen con los requisitos por ser el grado inmediatamente inferior y de acuerdo a los criterios de la Resolución 1000-0226 del 25 de julio del 2016.

Artículo 4 MAYOR PUNTAJE EN LA CALIFICACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO: Cuando existan varios funcionarios que cumplen los requisitos mínimos establecidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, como primer criterio de desempate se tomara el puntaje obtenido por dichos funcionarios en la última evaluación de desempeño, la cual se publicara con anterioridad del proceso de encargo, para ello se hará la comparación simple de la calificación obtenida y se procederá a efectuar el encargo al funcionario que registre mayor calificación.

Es decir que se define por empate los grados 08 con evaluación de desempeño, siendo seleccionado para el ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 12 para la Institución Educativa Alberto Santofimio el funcionario **CARLOS DANIEL QUIÑONES GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 93.239.257.



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

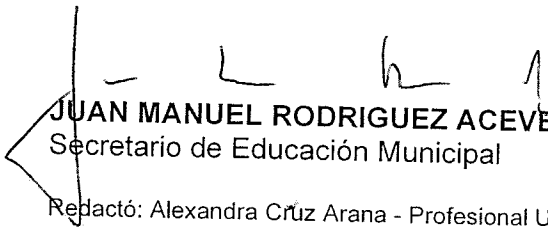
N°	N° SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023 DEFINITIVA
1	IBA2023 ER2704	Claudia Patricia Betancourth Caro	28544177	Auxiliar Administrativo	8	I.E. Raíces del Futuro	I.E. Alberto Santofimio	Propiedad	Profesional Universitario /Grado 12		99.05
2	IBA2023 ER2655	Leydi Viviana Méndez Guzmán	38363272	Auxiliar Administrativo	8	I.E. Diego Fallon	I.E. Alberto Santofimio	Propiedad	Profesional Universitario /Grado 12		98.58
3	IBA2023 ER2619	Carlos Daniel Quiñones Gutiérrez	93239257	Auxiliar Administrativo	8	I.E. Simón Bolívar	I.E. Alberto Santofimio	Propiedad	Profesional Universitario /Grado 12	SI	99.25
4	IBA2023 ER2703	Uriel González González	93339530	Auxiliar Administrativo	3	I.E. Alfonso Palacio Rudas	I.E. Alberto Santofimio	Propiedad	Profesional Universitario /Grado 12	NO	
5	IBA2023 ER2730	Demetrio Ruiz Tejedor	14239560	Técnico Operativo	6	I.E. Liceo Nacional	I.E. Alberto Santofimio	Propiedad	Profesional Universitario /Grado 12	EXTEMPORANEA	

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 069 del 7 de febrero del 2023, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo; igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.


Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO"**.

La fecha de reclamación será el día 11 de febrero del 2023, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria 

Revisó: Luis Enrique Godoy Gómez - Profesional Universitario - Planta de Personal 

Vo.Bo.: Diana Yinet Orjuela Rincon - Directora Administrativa y Financiera

